

Anexo V

SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR

D./D^apadre/madre o tutor/a de los alumnos que a continuación se detallan, **SOLICITA** plaza de comedor escolar para el curso 20__ / __

- desde el primer día de clase del mes de **SEPTIEMBRE**
- desde el primer día de clase de **JORNADA PARTIDA**
(estos días se abonan como días sueltos y en efectivo en la secretaría del centro)
- desde el 1 de **OCTUBRE**

APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO	ALERGIA A ALIMENTOS*

*Toda alergia o problema de alimentación que varíe la dieta habitual deberá ir acompañado del consiguiente justificante médico, salvo que ya esté en poder del centro.

FORMA DE PAGO:

Para realizar la domiciliación bancaria debe rellenar los datos de la siguiente cuadrícula.

Nombre del Titular:										
Dirección:										
N.I.F. del Titular:										

IBAN Cuenta del Banco o Caja															

AUTORIZO que se haga efectivo con cargo a mi cuenta el recibo mensual librado por el Comedor Escolar del CEIP Ramón Sainz de Varanda de Zaragoza.

Zaragoza, a ____ de _____ de _____.

Fdo.:

ACLARACIONES A LA SOLICITUD DE PLAZA DE COMEDOR ESCOLAR

- Hay que rellenar la solicitud aun habiendo sido comensal durante el curso anterior.
- Si se ha solicitado beca de comedor es necesario hacer los pagos correspondientes hasta que Educación publique las listas definitivas de alumnos becados.
- Ponga especial cuidado al rellenar la casilla que indica desde cuándo se va a utilizar el comedor escolar. Es fundamental conocer este dato para saber si los niños deben, o no, salir del centro y el número de comidas a preparar.
- Los pagos se pasarán al cobro entre los cinco primeros días del mes correspondiente.
- Para solicitar el alta o la baja del Servicio de Comedor, deberán comunicarlo en la Secretaría del Colegio una semana antes de comenzar un nuevo mes.

CPEIP Bilingüe "RAMÓN SAINZ DE VARANDA"

Ntra. Sra. de la Oliva, 3 – Tel/Fax 976 38 23 09
50007 - Z A R A G O Z A
Web: <http://cprsvzar.educa.aragon.es>
e-mail: cprsvzaragoza@educa.aragon.es

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El Servicio del Comedor Escolar es un servicio externo que se ofrece dentro del centro, pero que es complementario a la organización y funcionamiento del mismo. El Servicio Provincial adjudica a cada colegio la empresa de catering responsable y con ella, el personal que se encarga de la vigilancia y atención de los alumnos y alumnas que se quedan a comer. El Equipo Directivo no tiene potestad para gestionar ni seleccionar los menús ni el personal. Dicho Equipo está presente para garantizar que el centro permanezca abierto y el servicio se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles.

- El servicio de comedor comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio.
- Aquellos alumnos/as que vayan a hacer uso del servicio de comedor escolar, tienen que cumplimentar el **anexo V -solicitud de comedor escolar**, y entregarlo en la secretaría del colegio durante la primera semana del mes de septiembre. Cada curso escolar el Servicio Provincial de Educación determina el precio del servicio del comedor escolar que en la actualidad es de 86 € mensuales para usuarios fijos y de 6,20 € al día para usuarios ocasionales.
- El pago mensual de los usuarios fijos será cargado a la cuenta bancaria facilitada en la solicitud antes del día 15 de cada mes; y se efectuará dicho pago mediante domiciliación bancaria.
- Quienes necesiten el servicio de manera ocasional, lo notificarán en la secretaría del centro antes de las 9:30h. del día para el que se precisa el comedor. La cuota ocasional se abonará en efectivo.
- Según normativa vigente: El número máximo de días en los que se podrá acceder de forma ocasional al comedor será de 8 días lectivos por mes. El impago de la cuota supondrá la pérdida del derecho a la utilización del servicio de comedor. Para reincorporarse al mismo deberán abonar previamente las cantidades adeudadas y los gastos bancarios originados por devoluciones de los recibos.
- Quien, salvo por causas justificadas, se diera de baja en un mes concreto; no podrá incorporarse al servicio del mes siguiente.
- Se atenderán las necesidades que por motivos de salud (informe médico correspondiente) u otras razones requieran una dieta específica.
- Todos los usuarios/as del servicio respetarán las reglas de funcionamiento del comedor recogidas en el Reglamento de Régimen Interior y relativas al aseo, entrada al comedor, conducta y hábitos de comida. El incumplimiento grave de las normas de funcionamiento y comportamiento del comedor puede llegar a suponer baja temporal o definitiva en el servicio.
- Durante los meses de jornada continua el horario del comedor será de 13 a 15h. Las familias recogerán a los alumnos y alumnas del comedor a partir de las 14:45 horas y hasta las 15 horas, debiendo respetar estos horarios, por la finalización de la jornada laboral de monitoras, así como por el cierre del centro. Si la familia lo autoriza pueden irse solos/as a casa siempre que se rellene la autorización correspondiente adjunta a la solicitud de plaza.
- El menú mensual podrá ser consultado por las familias a través de la web del centro, el tablón de anuncios del centro, o la web de la empresa de catering que el Servicio Provincial de Educación haya adjudicado.
- Se intentará que los alumnos y alumnas coman todo tipo de alimentos y en la cantidad adecuada. Las familias recibirán trimestralmente un informe individualizado elaborado por las monitoras que atiendan a sus respectivos hijos e hijas durante el tiempo del comedor. Asimismo, las monitoras establecerán para cada trimestre el día de atención para las familias que así lo deseen.

EL EQUIPO DIRECTIVO

CPEIP Bilingüe “RAMÓN SAINZ DE VARANDA”

Ntra. Sra. de la Oliva, 3 – Tel/Fax 976 38 23 09
50007 - Z A R A G O Z A

Web: <http://cprsvzar.educa.aragon.es>
e-mail: cprsvzaragoza@educa.aragon.es